



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 102 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2017 – 00177	EJECUTIVO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	AERONAUTICA CIVIL	16 – 07 – 2018	AUTO ORDENA MODIFICAR LA LIQUIDACION DE CREDITO EFECTUADA POR LA DEMANDANTE
2016 – 00056	EJECUTIVO	ADRIANA PATRICIA OYOLA BOLIVAR	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA	16 – 07 – 2018	AUTO ORDENA MODIFICAR LA LIQUIDACION DE CREDITO EFECTUADA POR LA DEMANDANTE

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **17 DE JULIO** DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM). IGUALMENTE SE INSERTARÁ EN LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁ ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR EL RESPECTIVO DÍA.


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 102 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018